

**La Política de Cohesión de la UE
Negociación del Acuerdo de Asociación
con España 2014-2020
Aspectos medioambientales**

***José María Ramos Florido
Dirección General de Medio Ambiente
Comisión Europea***

**37ª Reunión Plenaria
Red de Autoridades Ambientales
Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2013**



Objeto de la presentación

- La Red Europea de Autoridades Ambientales y de Gestión (EAEA-MA), actividades.
- Cuestiones de actualidad en la integración del medio ambiente en la Política de Cohesión de la UE.
- Período 2007-2013: situación de la ejecución y algunos problemas detectados.
- Período 2014-2020: novedades interesantes, diálogo informal entre Comisión y España, preparación del Acuerdo de Asociación, aspectos medioambientales.

Redes de integración ambiental: RAA - ENEA

- **Red Española de Autoridades Ambientales (1997)**
- Redes de **otros Estados miembros**: Italia, Alemania, Polonia.
- **Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA)**
- Creación en 2004, siguiendo el modelo español.
- Foro informal entre los Estados miembros y la Comisión (DG ENV & DG REGIO), también ONG.
- Participan autoridades ambientales y autoridades de gestión de los fondos europeos: ENEA-MA.
- En Bruselas y a veces en algún Estado miembro.
- Reuniones Plenarias (2 veces al año).
- Grupos de Trabajo (2/3 veces al año).

Plenario de ENEA-MA

- Reunión de uno o dos días, normalmente en Bruselas.
- Convocados todos los miembros de ENEA-MA.
- Se tratan cuestiones de interés y actualidad sobre la política de cohesión y la integración ambiental.
- Presentaciones por parte de la Comisión, pero también de los Estados miembros y ONG.
- Los Grupos de Trabajo reportan al Pleno.
- Última Reunión Plenaria en Bruselas, 6 de junio de 2013.
- Próxima Reunión Plenaria en Bruselas, 27 de noviembre de 2013.

Grupos de trabajo de ENEA

■ Grupos de Trabajo que han funcionado en el pasado:

- "Water Policy"
- "Environmental Capacity Building"
- "The contribution of SF and CF to the environment"
- "Lisbon Agenda and environment"
- "Territorial Cohesion"
- "SEA and Cohesion Policy"
- "Natura 2000 and Cohesion Policy"
- "Climate Change and Cohesion Policy"
- "Biodiversity and Cohesion Policy"
- "Future Cohesion Policy"

Grupos de trabajo de ENEA

- **Grupos de Trabajo en la actualidad:**
 - ➔ **"2014-2020 Cohesion Policy and Biodiversity"**
- La participación en los Grupos de Trabajo es voluntaria.
- Menos miembros, liderado por un Estado o por la Comisión.
- Finalidad. Mandato y objetivos. Resultados. Seguimiento.
- **Por favor, visiten nuestra página Web (DG ENV):**
- http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm

Grupo de Trabajo de ENEA "Cohesion Policy and Biodiversity" (I)

- Nuevo Grupo de Trabajo "2014-2020 Cohesion Policy and Biodiversity", lanzado en su primera reunión el 28 de febrero de 2012, con 16 Estados miembros, más Croacia, 2 ONG.
- Liderado por la Comisión, Unidad Biodiversidad.
- Antecedentes en grupos de trabajo anteriores:
 - "Red Natura 2000 y Política de Cohesión" (2007-2008), liderado por España.
 - "Biodiversidad y Política de Cohesión" (2009-2011), liderado por Bélgica.
- Prestar asistencia y facilitar la interpretación de la propuesta de Reglamentos para el período 2014-2020 en lo que respecta a la financiación para proteger y mejorar la biodiversidad.

Grupo de Trabajo de ENEA "Cohesion Policy and Biodiversity" (II)

- Estrategia Europea de Biodiversidad. Financiación de la Red Natura 2000. Green infrastructure. Ecosystem services.
- Servir de ayuda para los "Partnership Agreements", elaboración de Programas Operativos, etc.
- "Core group" y "Consultative body".
- Trabajo y reuniones durante 2012 y 2013: Bruselas, Roma, Budapest, Cardiff, Sofía, Bruselas.
- Resultado: **excelente documento** "Integration of Biodiversity and Natura 2000 in Partnership Agreements and Operational Programmes 2014-2020". ¡Conviene aprovecharlo!
- Papel activo de España en ENEA y sus Grupos de Trabajo.

Última Reunión Plenaria de ENEA-MA

- Celebrada en **Bruselas**, el **6 de junio de 2013**.
- **Principales temas** que se trataron:
- Negociación de los Reglamentos de Fondos 2014-2020.
- Integración del cambio climático en el próximo período.
- Integración de la biodiversidad, infraestructuras verdes.
- Regeneración y recuperación de suelos.
- Uso eficiente de los recursos y eco-innovación.
- Otros temas de actualidad.

Cuestiones de actualidad

- Algunas resultan del trabajo cotidiano con el actual período de programación 2007-2013: modificación de programas operativos y SEA, grandes proyectos, absorción de fondos, integración del desarrollo sostenible, auditorías del Tribunal de Cuentas, etc.
- Otras se refieren al futuro período de programación 2014-2020: estado de las negociaciones, novedades, la aplicación de la Directiva SEA, los principios horizontales, prioridades de inversión, posibilidades para el medio ambiente y las regiones, las condicionalidades ex-ante, calendario, etc.
- El "Position Paper" de la Comisión para España, presentado en Madrid el 18 de octubre de 2012.
- El "diálogo informal" entre los servicios de la Comisión y las autoridades españolas. Reuniones en Madrid durante el primer semestre de 2013: generales y temáticas. Reciente borrador de Acuerdo de Asociación.

Período 2007-2013 (I)

- Importancia de la evaluación y del seguimiento de los Programas Operativos 2007-2013: comités de seguimiento, jornadas y seminarios, encuentros anuales, informes anuales, indicadores ambientales, evaluación temática de medio ambiente, etc.
- Informes estratégicos sobre la aplicación de los programas 2007-2013, datos de 2012: hay que avanzar en la ejecución, también en el ámbito del medio ambiente.
- Comunicación de la Comisión de 26 de enero de 2011 “Contribución de la política regional al crecimiento sostenible en el marco de Europa 2020” (COM/2011/17 final). Invertir más e invertir mejor, Estrategia Europa 2020: cambio climático, infraestructuras verdes, eco-innovación, eficiencia en el uso de los recursos, gobernanza, etc. ¡También aplicable para el nuevo período de programación!

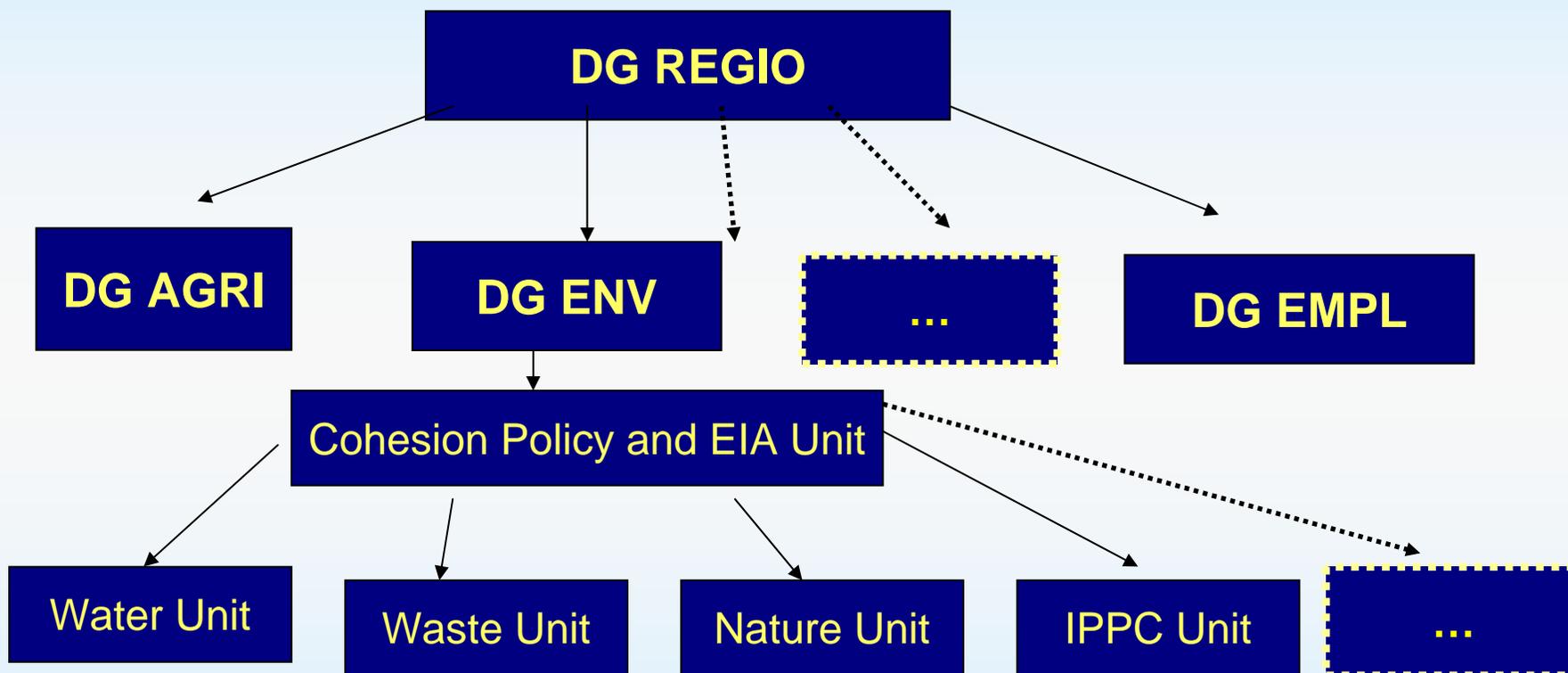
Período 2007-2013 (II)

- Modificaciones de los Programas Operativos. Aplicación de la Directiva SEA, posible necesidad de un *screening* y de un informe justificativo. La postura de la Comisión. Experiencia con España en los últimos años.
- Auditorías de eficacia del Tribunal de Cuentas Europeo sobre utilización de fondos europeos (FEDER y Fondo de Cohesión) para proyectos ambientales: aguas residuales, abastecimiento de agua, residuos municipales, biodiversidad.
- Tramitación de Grandes Proyectos. Cambio de enfoque en el próximo período.
- Mucho espacio para la actuación de la Red, en el presente y en el futuro.

Grandes Proyectos

- Artículos 39 a 41 del Reglamento general. Lista indicativa en los PO.
- Proyectos FEDER o Fondo de Cohesión, ahora aquellos cuyo coste total sobrepase los 50 millones de euros (Reglamento 539/2010).
- Formulario, Anexo XXI del Reglamento 1083/2006, de desarrollo.
- El Formulario sirve para presentar el proyecto y cómo cumple con la normativa y políticas comunitarias, incluida la medioambiental.
- También sirve para obtener la información relevante que será incluida en la Decisión de la Comisión.
- Importancia de los aspectos medioambientales: como el análisis del impacto ambiental del proyecto (la aplicación de la Directiva SEA y de la Directiva EIA), los efectos del proyecto en la Red Natura 2000, medidas de integración ambiental, la normativa en materia de aguas, residuos, IPPC, calidad del aire, cambio climático, etc.

Recorrido del formulario dentro de la Comisión



Período 2014-2020

- Estrategia Europa 2020. Comunicación de la Comisión de 03.03.2010, referencia: COM(2010) 2020. Favorecer un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- Marco Financiero Plurianual (MFP). Propuesta de la Comisión de 29.06.2011. Comunicación: "Un presupuesto para Europa 2020", referencia COM(2011) 500 final. Acuerdos en el Consejo Europeo de febrero 2013, concretados posteriormente.
- Futura Política de Cohesión 2014-2020. Propuesta de paquete legislativo aprobado por la Comisión en octubre de 2011.
- Negociaciones casi acabadas, procedimiento de codecisión. Diálogo a tres bandas: Comisión-Consejo-Parlamento.
- Borrador de Acuerdo de Asociación. Calendario previsible.

Aplicación de la Directiva SEA (I)

- Condiciones para la aplicación de la Directiva 2001/42/CE (Evaluación Ambiental Estratégica, SEA).
- Se aplicó por primera vez a los Programas Operativos del actual período 2007-2013.
- También está previsto para el próximo período 2014-2020, en el futuro Reglamento de disposiciones comunes a los distintos fondos, como parte de la evaluación ex-ante.
- Necesidad de aprender de la experiencia.
- La SEA no debe ser vista como un mero trámite ni como un obstáculo. ¡No es la causante del retraso!
- Los servicios de la Comisión han dado orientaciones. Consultar la Guía sobre evaluación ex ante y el Anexo sobre la SEA.

Aplicación de la Directiva SEA (II)

- **Algunas fuentes útiles de información:**
- **Annex I of the Guidance document on ex ante evaluation explains SEA procedure** (DG REGIO website) of January 2013
- http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/ex_ante_en.pdf
- **Guidance on Integrating Climate Change and Biodiversity into Strategic Environmental Assessment:**
- <http://ec.europa.eu/environment/eia/pdf/SEA%20Guidance.pdf>
- **EIA / SEA Homepage** (Guidance on the implementation of the SEA Directive)
- <http://ec.europa.eu/environment/eia/home.htm>
- **GRDP Handbook on SEA for Cohesion Policy 2007-2013**
- http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/working/doc/sea_handbook_final_foreword.pdf

Aplicación de la Directiva SEA (III)

- Reciente Guía de la DG ENV sobre cómo integrar el cambio climático y la biodiversidad en la evaluación ambiental estratégica (SEA).



Condiciones *ex ante*

- Condicionalidad *ex ante*: Artículo 17 del Reglamento General y Anexo V. Larga discusión y negociación, casi definidas.
- Procedimiento previsto para verificar su cumplimiento.
- Posibles consecuencias de su incumplimiento.
- La Comisión ha elaborado una *Guidance*.
- 3 condiciones *ex ante* medioambientales:
 - EIA y SEA
 - Agua
 - Residuos
- Otras condiciones *ex ante* con componente medioambiental: *planes de transporte y SEA, prevención de riesgos, cambio climático.*

Condiciones *ex ante* medioambientales

- **EIA / SEA:** existencia de mecanismos para la aplicación eficaz de la legislación europea en materia de evaluación de impacto ambiental. Capacidad administrativa, formación, medios.
- **Agua:** Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), política de precios del agua, principio de recuperación de costes, Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas.
- **Residuos:** Directiva Marco de Residuos (2008/98/CE), planes de gestión de residuos, jerarquía tratamiento de residuos, programas de prevención, consecución de objetivos.
- **Planes de Transporte y SEA:** existencia de planes estratégicos que establezcan el marco de las inversiones en transportes, incluyendo el desarrollo del ferrocarril.

“Position Paper” España (I)

- Con objeto de facilitar la preparación del nuevo período de programación 2014-2020 la Comisión decidió comunicar a los Estados miembros sus opiniones preliminares, bajo la forma de un “Position Paper”.
- Crear un marco de diálogo entre los servicios de la Comisión y las autoridades del Estado miembro para la preparación del “Partnership Agreement” (Acuerdo de Asociación) y los futuros Programas Operativos.
- Desafíos concretos a los que se enfrenta el Estado miembro, prioridades de financiación, orientaciones de la Comisión.
- “Position Paper” para España, presentado por los servicios de la Comisión en Madrid, el 18 de octubre de 2012.

“Position Paper” España (II)

- Los Reglamentos están próximos a ser aprobados.
- Relevancia del medio ambiente en el “Position Paper”.
- Una de las 4 prioridades de cofinanciación es “Hacer un uso más eficiente de los recursos naturales”, relacionada con los Objetivos Temáticos 4, 5, 6 y 7.
- Se incluyen apartados relativos a: “Mejora de la eficiencia energética”, “Incremento del uso de las energías renovables”, “Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático (incluyendo gestión y prevención de riesgos)”, “Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas de gestión de la demanda), aguas residuales y contaminación del aire”, “Protección de la biodiversidad y de los recursos marinos”, “Promover un transporte urbano limpio”.

“Position Paper” España (III)

- El Anexo del “Position Paper” desarrolla distintas posibilidades de inversión para los diferentes Objetivos Temáticos.
- Hay margen para inversiones en temas medioambientales en todas las regiones, dependiendo del tipo de región.
- Fomento de la eco-innovación.
- Protección de la biodiversidad, protección del suelo, promoción de servicios ecosistémicos, incluyendo Natura 2000 e infraestructuras verdes.
- Elaboración de Planes para la financiación de la Red Natura 2000 ("Prioritised Action Framework", PAF).
- Coordinación con el Programa LIFE, proyectos integrados.

Posibles dificultades y retos para el medio ambiente

- Menos fondos disponibles para España en el próximo período 2014-2020, depende de la región.
- España ya no recibirá el Fondo de Cohesión.
- Limitaciones debido a la concentración temática.
- Presión sobre el proceso de evaluación ambiental estratégica.
- Posible incumplimiento de las condiciones ex-ante.
- Sin embargo, sigue siendo posible y necesario:
 - Asegurar la integración ambiental en todo el proceso.
 - Destinar fondos a inversiones medioambientales.

Factsheets available

■ DG REGIO website:

- Measuring performance: country factsheets
- Simplifying Cohesion Policy for 2014-2020
- Integrated Sustainable Urban Development
- Research & Innovation Strategies for Smart Specialisation
- Community-Led Local Development (CLLD)
- Integrated Territorial Investment (ITI)
- Financial Instruments in Cohesion Policy 2014-2020
- Ensuring the visibility of Cohesion Policy : Information and communication rules 2014-2020

CONCLUSIONES

- El medio ambiente continuará presente en el próximo período de programación 2014-2020, desde el punto de vista horizontal (integración ambiental) y vertical (inversiones directas).
- La preparación del próximo período está en un momento clave.
- Hay que decidir destinar fondos al medio ambiente.
- Mientras tanto, deberían aprovecharse los fondos disponibles para el medio ambiente durante el actual período de programación 2007-2013.
- Política de Cohesión de la UE: principio de asociación.
- Importancia de las Redes para la integración ambiental.
- La protección, conservación y mejora del medio ambiente es tarea de todos.

¡Muchas gracias por su atención!

José María Ramos Florido

Responsable para España y Portugal

Unidad ENV.D.2 “Aplicación, Política de Cohesión y Semestre Europeo”

Dirección General de Medio Ambiente

Comisión Europea

